



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 061 - 2012-IIAP-P

Iquitos, 29 de octubre de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012; y por Resolución Presidencial N° 077-2011-IIAP-P del 19 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA – 2012 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, por la suma de Dieciséis millones Ciento Noventa y Cinco mil Ciento Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,195,161), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 002-2012-IIAP-OGA del 18 de enero de 2012, la Oficina General de Administración informa que al 31 de diciembre de 2011, ha quedado como Saldos de Balance – Caja y Bancos -, recursos financieros depositados en las cuentas corrientes bancarias respectivas en el Banco de la Nación, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon Petrolero, el importe de S/. 4'138,012.28, rectificado con Memorando N° 004-2012-IIAP-OGA/UT del 15 de marzo de 2012 del Jefe de la Unidad de Tesorería. Asimismo la Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante memorando N° 297-2012-IIAP-OPPyR/UP informa sobre la captación de intereses legales reconocidos por la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante Memorando N° 077-2012-IIAP-OGA/UL del 24 de octubre de 2012, la Unidad Ejecutora representada por Oficina General de Administración – Unidad de Logística – solicita asignar presupuesto para compromisos devengados pendientes de pago de los proyectos de inversión pública Cód. SNIP 91906 "Remodelación y ampliación del laboratorio de reproducción artificial de peces en el IIAP Ucayali", y del Cód 115708 Construcción e Implementación del centro de investigaciones - IIAP San Martín, provincia y región San Martín, por el importe de S/. 33,232 y S/. 37,413 respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 530-2012-IIAP-GE de fecha 29 de octubre de 2012 la Gerencia Estratégica comunica que el Directorio del IIAP en su sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2012 autoriza a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR) gestionar un crédito suplementario mediante la incorporación de mayores recursos en el presupuesto del IIAP, por saldos de balance – fuente del rubro Canon y Sobrecanon petrolero del año 2011, y otros Ingresos – intereses – recaudados en el año 2012, para cancelar compromisos pendientes de pago para la ejecución de los proyectos de inversión pública en el IIAP Ucayali y en el IIAP San Martín;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de las fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, por las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA -, para el año fiscal 2012, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2011, por el importe de Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,645.00) para los fines indicados en el tercer párrafo de la presente Resolución Presidencial;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 29813 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2012; y el inciso g) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP;

### OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

### OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) para el año fiscal 2012 hasta por la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,645) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
		1.5 Otros Ingresos	
		1.5.1 Rentas de la propiedad	
		1.5.11 Rentas de la propiedad financiera	
	:	1.5.11.11 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	6,833
		1.9 Saldos de Balance	
		1.9.1 Saldos de Balance	
	:	1.9.11 Saldos de Balance	
	:	1.9.11.11 Saldos de Balance	63,812
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>70,645</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>	
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	055 Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)	
PROYECTO	:	2.089136 SNIP 91906 "Remodelación y ampliación del laboratorio de reproducción artificial de peces en el IIAP Ucayali"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.6 Adquisición de activos no financieros	33,232
		Subtotal	33,232
PROYECTO	:	2.092882 SNIP 115708 Construcción e Implementación del centro de investigaciones - IIAP San Martín, provincia y región San Martín.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
		2. Gastos Presupuestarios	
		2.6 Adquisición de activos no financieros	37,413
		Subtotal	37,413
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70,645</b>

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñones km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ





PERÚ


Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

  
ING. KENETH REATEGUI DEL AGUILA  
Presidente del IIAP



**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ